



RESOLUCION N° 157/2019
Zapallar, Diciembre 13 de 2019.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976(MINVU).-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, D.S. N° 47/1992, (MINVU), y sus modificaciones posteriores (D.S. N° V122/1992, D.S. N° 75/2001, entre otras, todos de Vivienda y Urbanismo).-
- 03.- Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 2, del año 1959.-
- 04.- El Plan Regulador Comunal y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de Noviembre de 1984, y sus modificaciones año 1989, año 1995, y año 1999, según Plano PR-Z-BC-01, publicado en Diario Oficial el 21 de Enero de 1999.-
- 05.- El certificado Regularización de edificación Antigua N° 6.059 de fecha 24-10-2019, mediante el cual se otorga permiso y Recepción definitiva para la vivienda de 138,83m2, ubicada en Vicuña Mackenna N° 111, Lote 1B, Rol de Avalúos S.I.I. N° 26-4, Comuna de Zapallar.-

CONSIDERANDO:

- 06.- La carta con fecha 10 de Noviembre de 2019, presentada ante esta Dirección de Obras, por parte de la Arquitecto Sra. Macarena Vicuña Ponce, patrocinador del expediente N° 95/2019, mediante la cual solicita modificar la aprobación del permiso otorgado, incorporando que la vivienda cumple con los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959, cuya disposición fue omitida por parte de la Arquitecto al momento de realizar la tramitación. Lo anterior para la vivienda ubicada en Vicuña Mackenna N° 111, Lote 1B, Rol de Avalúos S.I.I. N° 26-4, Comuna de Zapallar, de propiedad de VICTORIA EUGENIA SALAS GARCIA HUIDOBRO y MARIA MERCEDES SALAS GARCIA HUIDOBRO.-
- 07.- Los antecedentes ingresados a tramitación ante esta Dirección de obras mediante ingreso N° 95/2019, de fecha 04-03-2019, para la "regularización de edificación antigua de cualquier destino" de una vivienda con una superficie edificada de 138,83m2.-

RESUELVO:

- 08.- Acoger a las disposiciones del D.F.L. N° 2, la vivienda ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 111, Lote 1B, Rol de Avalúos S.I.I. N° 26-4, Comuna de Zapallar, de propiedad de VICTORIA EUGENIA SALAS GARCIA HUIDOBRO y MARIA MERCEDES SALAS GARCIA HUIDOBRO, con una superficie edificada de 138,83m2, aprobada mediante certificado de Regularización de Edificación Antigua N° 6.059/2019 de fecha 24-10-2019.-



ZAPALLAR
República de Chile
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras

Hoja 2, Res. N° 157/2019.-

- 09.- Ingresar la presente resolución y la carta solicitud de respaldo, al expediente de Regularización de la edificación Rol 26-4 (ingreso 95/2019).-

ANÓTESE, APRUÉBESE, Y ARCHÍVESE la presente Resolución.-

SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- Sra. Macarena Vicuña Ponce.-
02.- Archivo Expediente Rol 26-4.-
03.- Archivo Dirección de Obras.-
SSA/MVE/lat/2019 Res. 157/2019.-

de. ML